

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Oficio N° 90 de 2015, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a don Eduardo Vargas Moya, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 2723 de 2000, numeral 3° letra a), b), c) y d).

2. Que la autoridad a establecido fechas diferentes a las solicitadas por el Jefe del Departamento de Educación, determinando que el beneficio se mantendrá vigentes desde el 01 de junio hasta el 30 de septiembre de 2015

DECRETO:

**1° CONCEDESE** una asignación de incentivo profesional al profesional de la educación que a continuación se individualiza, que estará vigente a contar del 01 de junio hasta el 30 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3° letra a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	MONTO MENSUAL
[REDACTED]	VARGAS MOYA EDUARDO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100%

**2°** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE